

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CUERPO DOCENTE DE MAESTROS

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS GENERALES

Atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, se procede a hacer públicos los criterios de evaluación de la prueba para adquisición de nuevas especialidades.

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible.

En estos criterios de evaluación, se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientaciones con los que los tribunales evaluarán la prueba y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a. El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar los aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, los aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de las técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la cual optan.
- b. Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde haya de desarrollarse su función docente, como son, entre otras, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la

innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado y la transversalidad de los aprendizajes.

Estos criterios estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

Las comisiones de selección harán públicos los criterios de evaluación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo, así como en el portal web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo con anterioridad al inicio de las pruebas. El portal será: (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>)

SISTEMA DE HABILITACIÓN

De acuerdo con el que establece el artículo 53 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y la Orden 11/2023, de 19 de diciembre, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba que constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la cual se opta, elegido por la persona candidata de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda se tendrá que hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el curso escolar 2023-2024 en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de éste aplicado a un determinado nivel, previamente establecido por la persona aspirante. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y el debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de 45 (cuarenta y cinco) y 15 (quince) minutos.

La persona aspirante dispondrá de 60 minutos para su preparación y podrá utilizar en ella el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Para su exposición, que será pública, la persona aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

También podrá hacer uso de un guion que no excederá de un folio (a dos caras) y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Si utiliza algún medio tecnológico, el tiempo utilizado en el montaje y puesta a punto descontará del tiempo asignado legalmente para la exposición. El tribunal no tiene competencias para la subsanación de los problemas tecnológicos que puedan surgir ni responsabilidades en estos.

PRUEBA ÚNICA

EXPOSICIÓN (PRIMERA PARTE – ASPECTOS CIENTÍFICOS DEL TEMA)

Se valorará:

- 1. ESTRUCTURA DEL TEMA. 10%**
- 2. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL. 5%**
- 3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN. 35%**

1. ESTRUCTURA DEL TEMA. 10%

- Presenta un índice bien estructurado con coherencia y claridad y que contiene los siguientes apartados:
 - Título
 - Índice
 - Introducción
 - Desarrollo de los epígrafes establecidos en el índice
 - Conclusión
- Justifica la relevancia del tema y su desarrollo contiene los elementos del temario oficial.
- Elabora una introducción acorde con el contenido que se va a exponer.
- Relaciona el tema con el marco legal y contextualiza el tema con la realidad educativa.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora y original, acorde con el planteamiento del tema.
- Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía

pertinentes y actualizadas, citadas y relacionadas a lo largo del tema.

2. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL. 5 %

- Capta la atención con un discurso bien organizado, fluido, con ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos.
- Expone de manera clara y correcta, manteniendo un ritmo adecuado.
- Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión oral, transmitiendo la información de forma coherente y adecuada.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN. 35 %

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos, secuenciándolos de manera lógica, coherente y ordenada, desarrollando y argumentando todos los apartados.
- No se observan errores de contenido o de concepto, utilizando la terminología adecuada, con rigor académico.
- Relaciona el tema escogido con otras unidades del temario oficial, mostrando un conocimiento global de la especialidad.
- Ofrece ejemplos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor científico e innovador al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

EXPOSICIÓN (SEGUNDA PARTE – RELACIÓN DEL TEMA CON EL CURRÍCULUM OFICIAL VIGENTE - ASPECTO DIDÁCTICO DEL TEMA)

Se valorará:

- 1. ESTRUCTURA DEL ASPECTO DIDÁCTICO. 5%**
- 2. ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS. 25%**
- 3. ASPECTOS COMUNICATIVOS. 20%**

1. ESTRUCTURA DEL ASPECTO DIDÁCTICO. 5%

- La estructura es coherente, viable y congruente, y se presenta de forma clara y ordenada.
- Se justifica conforme al marco curricular y legal.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran el aspecto didáctico.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, autores/as, webgrafía y bibliografía pertinente y actualizada.
- Concluye de manera adecuada con el tema desarrollado.

2. ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS. 25%

- El aspecto didáctico se ajusta a un determinado nivel, ciclo, etapa, áreas, ámbitos o materias elegidos, y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Justifica la importancia del aspecto didáctico e incluye los objetivos a conseguir.
- Relaciona los diferentes elementos curriculares de forma coherente.
- En cuanto a la metodología, considera diferentes líneas metodológicas, propone métodos, técnicas, estrategias didácticas y modelos pedagógicos de manera fundamentada.
- Describe y temporaliza las distintas sesiones y actividades de forma clara, coherente y detallada.
- Para las distintas actividades propone productos evaluables definiendo los instrumentos y herramientas de evaluación adecuados.

- Presenta de manera apropiada los recursos y materiales utilizados en cada una de las actividades, así como la organización del tiempo y de los espacios de aprendizaje.
- El aspecto didáctico define diferentes niveles de desempeño y prevé las adecuaciones necesarias para atender desde una perspectiva inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en cuenta los principios del DUA.
- El aspecto didáctico favorece la inclusión, muestra sensibilidad hacia la diversidad del alumnado y señala las medidas de respuesta educativa adecuadas para la inclusión y la participación.
- El diseño del aspecto didáctico explicita diferentes técnicas docentes para trabajar la gestión del grupo.

3. ASPECTOS COMUNICATIVOS. 20%

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez, manteniendo un ritmo adecuado y mostrando seguridad y coherencia.
- Presenta habilidades y competencias para la comunicación, solvencia como docente y la aptitud pedagógica necesaria para motivar al alumnado.
- Defiende el supuesto didáctico con convicción, mostrando un adecuado conocimiento de este, así como la utilización de un lenguaje técnico adecuado.
- Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.

CALIFICACIÓN:

Los tribunales valorarán la prueba como APTO o NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente las personas aspirantes calificadas como aptas. **La calificación de APTO se obtendrá con una puntuación mínima de 5.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ASPECTOS CIENTÍFICOS DEL TEMA

Estructura del tema	10%
Expresión y exposición oral	5%
Conocimiento científico e innovación	35%

ASPECTO DIDÁCTICO DEL TEMA

Estructura del aspecto didáctico	5%
Aspectos didácticos y metodológicos	25%
Aspectos comunicativos	20%

La presidenta de la comisión de selección

El secretario de la comisión de selección